



COORDINACIÓN DE SERVICIOS DE GESTIÓN Y COOPERACIÓN ACADÉMICA

**FONDO MIXTO DE FOMENTO A LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA
CONACYT-GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO
CONVOCATORIA 2012-01**

ES IMPORTANTE VER LAS BASES Y LOS TERMINOS DE REFERENCIA DE LA CONVOCATORIA EN:
www.conacyt.qroo.mx

CONVOCATORIA	FECHAS LIMITE	AREAS	REQUISITOS
<p>El Gobierno del Estado de Quintana Roo y el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología convocan a presentar propuestas de investigación científica y tecnológica que respondan a la demanda generada a partir de los ejes de desarrollo establecidos en el Plan Estatal de Desarrollo (PLED)..</p> <p>Recepción de solicitudes en línea:</p> <p>www.conacyt.gob.mx y/o</p> <p>www.coqcyt.gob.mx</p>	<p>ENTREGA DE LAS SOLICITUDES VIA ELECTRÓNICA EN EL CONACYT:</p> <p>31-AGO-12 (ANTES DE LAS 18:00 HR5S.)</p>	<p>1. Desarrollo Educativo y Social</p> <p>Demanda Única: DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, EQUIPAMIENTO Y PUESTA EN MARCHA DEL COMPLEJO CIENTÍFICO, TECNOLÓGICO Y CULTURAL DENOMINADO PLANETARIO DE CANCUN, QUINTANA ROO, COMO SEGUNDO NODO DEL SISTEMA ESTATAL DE PLANETARIOS. (MODALIDAD D)..</p>	<p>1. La propuesta deberá elaborarse de acuerdo a lo especificado en los Términos de Referencia y enviarse por Internet al sistema de Fondos CONACYT, conforme a los formatos disponibles en las páginas electrónicas del Consejo Quintanarroense de Ciencia y Tecnología y del CONACYT. Además del envío en línea, se deberá entregar un original en el domicilio del Consejo Quintanarroense de Ciencia y Tecnología, ubicado en Av. Insurgentes s/n entre Av. Benito Juárez y Corozal, C.P. 77015, Tel: 01 800 5066773 Col. Constituyentes, Chetumal, Quintana Roo.</p> <p>2. Es requisito indispensable que la prepropuesta incluya una carta institucional debidamente suscrita por el Dr. Carlos Arámburo de la Hoz, Coordinador de la Investigación Científica, en su carácter de <u>Representante Legal ante el CONACYT</u>, en la cual establece el compromiso de brindar el apoyo institucional requerido para el desarrollo del proyecto propuesto.</p> <p>3. Los proponente deberán mostrar evidencias de trabajos realizados en el diseño, construcción y funcionamientos de al menos un Complejo Científico, Tecnológico y Cultural del mismo tipo a fin de comprobar su capacidad de llevar a cabo con la calidad y en el tiempo estipulado el proyecto.</p> <p>4. Las propuestas deberán especificar un Responsable Técnico, un Responsable Administrativo y un Representante Legal. El responsable técnico deberá considerar los siguientes señalamientos: • Si se ausenta de su institución de adscripción por un periodo mayor de tres meses, ya sea por receso sabático o por comisiones durante la ejecución del proyecto, no podrá fungir como responsable del proyecto. • Cuando el responsable técnico cuente con un proyecto aprobado vigente, podrá someter una nueva propuesta siempre y cuando justifique su capacidad de coordinar ambos proyectos, sin demérito de su calidad.</p> <p>5. En el caso de propuestas con la participación de más de una instancia, una de ellas deberá identificarse como representante común, durante el proceso de la convocatoria, en la suscripción del convenio de asignación de recursos, y durante todo el desarrollo del proyecto hasta su conclusión, y único interlocutor con el Fondo Mixto. Además, deberá responsabilizarse de la coordinación del proyecto tanto en lo técnico como en lo administrativo, correspondiendo a su responsable técnico desempeñar la función de Coordinador General, y será quien tendrá la responsabilidad de integrar los avances y resultados de los grupos individuales, así como mantener la cohesión del grupo de trabajo.</p> <p>6. Las propuestas que involucren la participación de grupos multidisciplinarios podrán especificar los objetivos, metas y productos entregables por cada uno de ellos, así como los recursos requeridos, si así lo consideran pertinente.</p> <p>7. En las propuestas con la participación de más de una instancia, se deberán desglosar los montos requeridos por cada una de ellas. Los recursos serán canalizados, salvo casos de excepción, a través de la institución coordinadora, quien deberá establecer los mecanismos para que los recursos se entreguen a las demás instituciones, mediante los procedimientos que la normatividad de las instituciones establezcan para tal efecto..</p> <p>8. Las propuestas deberán considerar las siguientes particularidades del Fondo Mixto CONACYT-Quintana Roo:</p> <p>A. Las instituciones interesadas en presentar propuestas, además de estar inscritas en el RENIECYT, deberán tener su domicilio fiscal en el Estado de Quintana Roo. En caso de que no sea así, y el domicilio fiscal del proponente se ubique fuera del estado de Quintana Roo, podrá presentar propuestas siempre y cuando cuenten con una unidad, centro de estudios o de investigación en la entidad, con al menos dos años de trabajo comprobables.</p> <p>B. Para el caso de instituciones cuya sede y domicilio fiscal se ubique fuera de Quintana Roo y que estén interesadas en presentar propuestas, invariablemente deberán incluir la <u>participación de investigadores</u> adscritos a instituciones de educación superior o centros de investigación del Estado de Quintana Roo. Dichos investigadores deberán ser especialistas en el área de demanda que atienden, en el entendido de que la propuesta deberá señalar claramente la participación y compromiso de los participantes.</p> <p>C. Los centros e instituciones ubicadas fuera del Estado deberán incorporar, preferentemente, estudiantes de instituciones del Estado.</p> <p>D. Salvo casos debidamente justificados y motivados, sólo se aceptarán propuestas cuyo tiempo de ejecución no exceda el tiempo especificado en la demanda, debiendo presentarse preferentemente en dos etapas y no exceder el número de tres.</p> <p>E. El monto solicitado para desarrollar la primera etapa del proyecto, salvo casos debidamente justificados, no deberá exceder del 40 % del monto total solicitado.</p> <p>F. Es requisito indispensable anexar la carta del usuario comprometido con los resultados del proyecto..</p> <p>9. No son elegibles de financiarse con recursos del Fondo, los siguientes rubros:</p> <ul style="list-style-type: none"> - <u>Compra de vehículos automotores que no sean indispensables para la ejecución del proyecto; equipos y maquinaria cuyo propósito, durante el desarrollo del proyecto, contemple actividades de producción o comercialización del solicitante, o se considere como parte de su infraestructura regular de operación.</u> - <u>Los sueldos, salarios o compensaciones económicas u honorarios para el personal de las instituciones participantes.</u> - <u>Arrendamiento de oficinas; la adquisición de terrenos.</u> - <u>Todos aquellos rubros que no sean indispensables para la realización del proyecto.</u> <p>10. No serán elegibles los proyectos presentados por quienes tengan adeudos con el CONACYT, o conflictos planteados en contra de éste ante instancias administrativas o judiciales, derivados de proyectos apoyados en cualquier programa del propio Consejo. No serán evaluados aquellas propuestas cuyos responsables técnicos presenten retrasos injustificados en el cumplimiento de informes técnicos o administrativos de proyectos apoyados.</p>
<p>NOTA IMPORTANTE</p> <p>Al concluir el llenado de la solicitud y antes de enviarla electrónicamente:</p> <p>1. El solicitante deberá presentar en esta <i>CSGCA, CIC una copia de la impresión del formato electrónico de la propuesta</i>, acompañada por la carta de presentación del director de la entidad académica, dirigida al Dr. Carlos Arámburo de la Hoz, Coordinador de la Investigación Científica, en la fecha límite:</p> <p>24 DE AGOSTO DE 2012</p> <p>2. La <i>CSGCA, CIC</i> elaborará la carta institucional y la entregará al solicitante, vía correo electrónico, debidamente firmada por el Coordinador de la Investigación Científica, en su carácter de Representante Legal ante el CONACYT, para su anexión a la propuesta electrónica que deberá enviarse a través del sistema del CONACYT, requisito fundamental para la presentación de la misma.</p>	<p>RESULTADO DE LA EVALUACION:</p> <p>01-OCT-2012</p>	<p>MODALIDADES</p> <p>D. Creación y/o consolidación de infraestructura científica y tecnológica: Propuestas orientadas principalmente a crear y/o fortalecer la infraestructura científica y tecnológica tales como: creación y/o equipamiento de laboratorios de alta especialidad en instituciones de investigación. Creación y/o fortalecimiento de centros de investigación y desarrollo, público o privados, de parques científicos y tecnológicos y de museos científicos y tecnológicos entre otros.</p>	

NOTA: Para mayores informes, favor de comunicarse a los teléfonos 56 22 41 60 y 56 22 41 87 o al correo electrónico sgvdi@cic.unam.mx